
 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION SOCIAL, COMUNITARIA, ARTISTICA Y CULTURAL</p>	<p><b>Código:</b> INS-GSC-102</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> FOMENTO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS</p>	<p><b>Versión:</b> 02</p> <p><b>Fecha:</b> 2018/07/30</p> <p><b>Página:</b> 1 DE 4</p>	

# INSTRUCTIVO PARA EL FOMENTO Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION SOCIAL, COMUNITARIA, ARTISTICA Y CULTURAL</p>	<p><b>Código:</b> INS-GSC-102</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> FOMENTO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS</p>	<p><b>Versión:</b> 02</p> <p><b>Fecha:</b> 2018/07/30</p> <p><b>Página:</b> 2 DE 4</p>	

## 1. OBJETIVO:

Generar espacios de apropiación de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales por parte de la ciudadanía del Municipio de Ibagué a través del apoyo y fortalecimiento de artistas, gestores culturales y realización de eventos de carácter local, nacional e internacional.

## 2. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

**ARTISTA:** es la persona que realiza o produce obras de arte. Lo que se entiende por artista depende por lo tanto del significado de la palabra arte.

**CASA DE LA CULTURA:** Centros primordiales de educación artística no formal, así como de difusión, proyección y fomento de las políticas y programas culturales de nivel local, municipal, distrital, departamental, regional y nacional.

**CONSEJO DE CULTURA:** Órgano asesor que promueve, recomienda, sugiere, conceptúa en los planes, programas y políticas relacionados con cultura, así como vigila el gasto público en esta área.


**CULTURA:** Es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprenden, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

**CREADOR:** Cualquier persona o grupos de personas generadoras de bienes y productos culturales a partir de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad.

**ESPECTÁCULO:** Es una función o diversión pública que tiene lugar en un espacio donde se congrega el público para presenciarla. Lo habitual es que los espectáculos se lleven a cabo en teatros, estadios, circos o recintos semejantes.

**EVENTO:** Un uso ambiguo del concepto hizo que, se identificara como evento a los aspectos singulares de la dinámica social. Aquellos actos que producen un beneficio social, emergiendo de necesidades subyacentes, tales como: Un festival, emerge de la necesidad de exponer el arte en el campo musical.

**GESTOR CULTURA:** Persona que impulsa los procesos culturales al interior de

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION SOCIAL, COMUNITARIA, ARTISTICA Y CULTURAL</p>	<p><b>Código:</b> INS-GSC-102</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> FOMENTO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS</p>	<p><b>Versión:</b> 02</p> <p><b>Fecha:</b> 2018/07/30</p> <p><b>Página:</b> 3 DE 4</p>	

las comunidades y organizaciones e instituciones a través de la participación, democratización y descentralización del fomento de la actividad cultural.

**PATRIMONIO CULTURAL:** Bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular.

**SISTEMA NACIONAL DE CULTURA:** Conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización participación y autonomía.

### 3. CONDICIONES GENERALES

Este instructivo deja en evidencia la forma en que se llevan a cabo las actividades de fomento y apoyo cultural dentro del municipio las cuales pueden contar con la intervención de artistas de orden local, nacional o internacional o simplemente campañas artísticas en las diferentes comunas.



Inicia desde la recepción de la solicitud y culmina en el momento que la secretaria de cultura, turismo y comercio otorga el apoyo y acompañamiento a las actividades y se realiza el informe de lo realizado pro de la apropiación de los espacios culturales del municipio.

### 4. DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO

Las actividades que se deben realizar son las siguientes:

Recepcionar las solicitudes de apoyo para la realización o participación de eventos

Recibir y analizar las solicitudes de apoyo para la realización o participación de eventos

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7	<b>PROCESO:</b> GESTION SOCIAL, COMUNITARIA, ARTISTICA Y CULTURAL	<b>Código:</b> INS-GSC-102 <b>Versión:</b> 02	
	<b>INSTRUCTIVO:</b> FOMENTO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS	<b>Fecha:</b> 2018/07/30 <b>Página:</b> 4 DE 4	

Proyectar la respuesta para la firma de la secretario (a) Si la respuesta es negativa se informa oportunamente al peticionario

Si se otorga el apoyo se informa y se remite al proceso contractual o gestión de las actividades pertinentes

Recepción de informes de evidencias realizadas

## 5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	11/12/2015	Primera versión sigami
02	30/07/2018	SEGUNDA VERSION SIGAMI

Revisó	Aprobó
LUZ MARINA ROA Profesional universitario	CRISTINA PRADA QUIROGA Secretaria de Despacho